

El Tribunal Supremo subraya que Raquel Gago asumió el plan criminal para asesinar a Isabel Carrasco

La Sala Segunda notificó la sentencia que eleva la pena impuesta a la policía local por su participación en la muerte de la presidenta de la Diputación de León.

La Sala Segunda del Tribunal Supremo notificó el pasado día 27 la sentencia que confirma 22 y 20 años de cárcel respectivamente para Montserrat González y su hija Montserrat Triana Martínez por el asesinato de la presidenta de la Diputación de León Isabel Carrasco, perpetrado el 12 de mayo de 2014, y eleva de 12 a 14 años la condena para la policía local de León Raquel Gago Rodríguez, a quien considera cómplice del crimen. El fallo fue comunicado el pasado 15 de diciembre.

El motivo del incremento de la pena a Gago es la estimación del recurso de la Fiscalía y su condena, además de por complicidad en el asesinato -12 años de prisión- por delito de tenencia ilícita de armas -con pena de 2 años-, por haber guardado durante un día la pistola con la que se cometió el acto sin que pueda calificarse esa detención de meramente fugaz y momentánea.

La sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado Andrés Martínez Arrieta, rechaza el recurso de Raquel Gago destacando que, de acuerdo a los hechos declarados probados, conoció la intención de cometer el delito y lo asumió como propio. “A partir de ese conocimiento, no sólo no lo impide ni trata de evitarlo (...) sino que realiza una acción ...